

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/818 *Resolución de apertura del plazo de solicitudes de preinscripción del programa "Comunidades de Talento Jiennense" dentro del Proyecto "Talentium-Empresa, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.*

Anuncio



"Proyecto cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Orden TED/1358/2021), y por la Diputación Provincial de Jaén"

Vista Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Para el desarrollo efectivo de estos objetivos, con esta orden el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aborda la creación de una línea de ayudas destinadas a incentivar proyectos para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Además, se busca que la línea de ayudas tenga una incidencia especial en el emprendimiento y capacitación de jóvenes y mujeres, para abrir nuevas perspectivas y contribuir al desarrollo económico y social en estos territorios. En ese sentido, los jóvenes desempeñan un papel esencial en la revitalización de los pequeños municipios y áreas rurales, así como en la fijación de población en el territorio.

Considerando que, como señala el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia propia de la Diputación, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Considerando que la Diputación Provincial de Jaén, tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia apostando, a través de su Área de Empleo y Empresa, dentro del plan de empleo y empresa 2023, ofrecer a las/los jienenses nuevas oportunidades para acceder al mercado de trabajo; y a sus municipios, apoyo para el crecimiento empresarial y la generación de actividad económica.

Visto el Proyecto elaborado por el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de la Orden anteriormente citada, denominado "Talentium Empresa".

Visto lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se resuelve conceder a Diputación Provincial de Jaén una subvención, en el ámbito de la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio 2022, para la cofinanciación del Proyecto “Talentium Empresa”.

Vistas las Bases Regulatoras de Preselección de Participantes en el Programa “Comunidades de Talento Jiennense” aprobadas por Resolución número 82, de 22 de febrero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, año 2023”.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024.

Resuelvo

Primero. Aprobar la apertura del plazo de solicitudes de preinscripción para la primera edición del Programa “Comunidades de Talento Jiennense”.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (<https://sede.dipujaen.es/>). También se podrán presentar en el Registro General de la Diputación de Jaén debidamente suscritas por el interesado o a través de su representante legal, aportando en este caso la documentación acreditativa de la representación o del apoderamiento, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigidas al Sr. Presidente de esta Diputación.

Tercero. Publicar en el BOP y en la web oficial de Diputación Provincial de Jaén la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de febrero de 2024.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.